

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE OBRAR O DE REPRESENTACIÓN

Según se indica en el epígrafe 13 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que rige la contratación de la actividad “Plan de Formación Continua de la FAMP para 2018:

*“La Documentación Administrativa acreditativa de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, **debe realizarse a través de una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado o bien a mediante certificado de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECE) o de la Comunidad Autónoma.**”*

Ante la imposibilidad de que la documentación a presentar sea firmada electrónicamente por la autoridad competente o notario público, rogamos a los participantes del concurso (ref.: FC FAMP 2018) que presenten la documentación compulsada o timbrada en formato pdf, tal y como se indica en el epígrafe 13 del PCTA, junto con un escrito en el que se indiquen dichas circunstancias. También se deberá presentar la documentación original, en formato papel, a través del Registro de Entrada de la FAMP, sito en Avda. San Francisco Javier, 22 – 1ª Planta, Mód. 14, Edificio Hermes, 41018, Sevilla.

Sevilla, 10 de julio de 2018



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA